



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7098-CU-2020

Huancayo, 15 de setiembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

Visto, la documentación por medio de la cual doña ANA IRIS GONZALEZ MENDOZA, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano, por deterioro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, mediante Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, doña ANA IRIS GONZALEZ MENDOZA solicita Duplicado de Diploma del Título Profesional de Médico Cirujano, por deterioro, el mismo que fue expedido el 31.03.2020, Diploma N°: 0004847, Fojas: 984, Tomo 045-T; para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de setiembre de 2020;

RESUELVE:


1° ANULAR el Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano de doña ANA IRIS GONZALEZ MENDOZA, de fecha primigenio: 31.03.2020 por motivo de deterioro.


2° OTORGAR el DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO a doña ANA IRIS GONZALEZ MENDOZA, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma N° 0005133, Fojas 984 del Tomo 045-T.

3° DAR CUENTA de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General y Facultad de Enfermería.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR